

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
06
Fecha de Aprobación
23 MAR. 2017
ROL S.I.I.
350 - 44

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 39 de fecha 06/01/2017
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total  
TOTAL O PARCIAL  
de la obra menor destinada a Equipamiento Comercial (Local Comercial) de escala Básica  
ubicada en calle/avenida/camino Antonia López de Bello N° 743 Lc 795  
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano  
(urbano o rural)  
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Clementina Torreblanca Hidalgo</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
<b>Ingrid Sanhueza Alarcón</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
<b>Ingrid Sanhueza Alarcón</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) ( si corresponde )	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
---			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
55	24/11/2016	5,79 m2	Equipamiento Comercial (Local Comercial) de escala Básica
RESOLUCIÓN N°	---	FECHA:	---

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

- Certificado TE1 folio 1505813 de fecha 03.01.2017, del instalador Felipe Aguilera Moore.

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 17.01.2017, por el arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza.
- 2.- El inmueble cuenta con Certificado de Recepción Final N° 93 de fecha 14.08.1995, con destino Equipamiento de Comercio (Locales Comerciales).
- 3.- La presente recepción de obra menor recibe las modificaciones interiores del volumen existente y ampliación en segundo piso, según lo indicado en Permiso de Obra Menor N° 55 de fecha 24.11.2016.
- 4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.



**JORGE NARANJO CARMONA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.22.03.2017

Sol. 1186806